



Estimado Camarista:

El Departamento de Asuntos del Consumidor acaba de informar la extensión del término de las órdenes de congelación de precios en los artículos de primera necesidad y de márgenes de ganancia en la venta de gasolina. La primera, que ordenaba la congelación de precios cubre agua, hielo, leche, leche para bebés, alimentos enlatados, plantas eléctricas de gasolina, diésel o de gas propano, cisternas de agua, equipos, piezas, servicios de modificación, reparación e instalación de cisternas de agua, estufas portátiles, tanques y recipientes de almacenamiento de agua, tanques y recipientes de almacenamiento de combustible, baterías y linternas de todo tipo. Mientras que la segunda congela los márgenes de ganancia de gasolina incluye, además, diésel y gas licuado. El comunicado de prensa anejado informa que ambas órdenes serán extendidas hasta el próximo miércoles, 20 de septiembre.

<http://daco.gobierno.pr/prensa/default.aspx>